



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA PARA NORMAR LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LIC. ALBERTO FERNÁNDEZ.

La Mesa Directiva, con fundamento en lo previsto en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 1, numeral 2; 56, numeral 1, fracción III, y 275 del Reglamento del Senado, y

CONSIDERANDO

- 1.** Que derivado de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República es el encargado del análisis de la política exterior mexicana y por ende de impulsar las relaciones internacionales con el fin de estrechar lazos, fortalecer las relaciones bilaterales y conocer los temas convergentes y de interés de las naciones extranjeras;
- 2.** Que el Pleno de este órgano legislativo prevé que la Mesa Directiva podrá convocar a sesiones solemnes con fundamento en lo dispuesto por artículo 56 del Reglamento del Senado de la República, entre otras cosas para, recibir invitados distinguidos nacionales o extranjeros;
- 3.** Que, entre México y Argentina existe una histórica relación de amistad fraternal entre sus pueblos, gobiernos y poderes legislativos;
- 4.** Que el primer acto efectuado de mutuo consentimiento para establecer relaciones diplomáticas entre Argentina y México data del día 20 de diciembre de 1888, fecha en que tuvo lugar la acreditación de Don Ramón Mendoza como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Argentina ante el gobierno de México. Es así que el 20 de diciembre de 2018 México y Argentina celebraron 130 años del establecimiento de su relación bilateral. Sin embargo, los intercambios entre nuestros países se remontan a los inicios de nuestra vida independiente.



- 5.** Que derivado de diversas reuniones interparlamentarias ambos países han intercambio experiencias y mejores prácticas en los temas de cooperación política, económica y política social;
- 6.** Que la relación comercial bilateral entre ambos países están unidos por grandes lazos culturales e históricos y actualmente pueden definirse como grandes socios comerciales, aunque han expresado en diversas ocasiones sobre la necesidad de profundizar y fortalecer sus relaciones en temas de integración económica y política, en el proceso para la debida implementación de los objetivos de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en materia de ciencia y tecnología, por la igualdad de género, y por el fortalecimiento de herramientas para un gobierno abierto.
- 7.** Que el Lic. Alberto Fernández, Presidente de la República Argentina, realizará su visita a nuestro país, atendiendo a la invitación extendida por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador y, en el marco de ésta, consideramos llevar a cabo una sesión solemne como gesto amistoso de la estrecha relación entre ambas naciones;
- 8.** Que el 1 de febrero del año en curso, el Pleno aprobó el Acuerdo Parlamentario del Senado de la República para la implementación de sesiones a distancia con carácter excepcional durante la emergencia de salud pública por razones de fuerza mayor originada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19);
- 9.** Que en el resolutivo Décimo Segundo del Acuerdo de referencia se prevé que el Senado de la República, con el fin de cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, podrá realizar sesiones en el Salón de Plenos, con presencia mínima de senadoras y senadores, aplicándose los protocolos para la presencia física de 50 personas en el Salón y, quienes no se encuentren presentes en el mismo, las atenderán desde sus oficinas a través de videoconferencia, garantizándose la interacción simultánea en tiempo real entre senadoras y senadores que se encuentren el Salón de Sesiones y quienes estén en sus oficinas;



10. En atención a lo anterior, la Sesión Solemne de mérito deberá atender a lo dispuesto en el Acuerdo de referencia, en lo relativo al Apartado C denominado Sesiones en el Recinto Parlamentario con presencia mínima en el Salón de Sesiones, en virtud de lo cual, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El 23 de febrero de 2021, a las 17:00 horas, el Senado de la República realizará Sesión Solemne para recibir en el Pleno la visita del Lic. Alberto Fernández, Presidente de la República Argentina.

SEGUNDO.- Durante su presencia en el Salón de Sesiones de este órgano legislativo, al Lic. Alberto Fernández, Presidente de la República Argentina, se le asignará un escaño en el presídium.

TERCERO.- A la sesión solemne se invitará al Secretario de Relaciones Exteriores de México y a la Presidenta de la Cámara de Diputados y se les asignarán un escaño en el presídium.

CUARTO.- La sesión solemne se realizará conforme al formato que a continuación se indica:

- a) El Presidente de la Mesa Directiva, dirigirá un mensaje de bienvenida al Lic. Alberto Fernández, Presidente de la República Argentina y a su comitiva.
- b) El Lic. Alberto Fernández, Presidente de la República Argentina, dirigirá un mensaje a la Asamblea.

QUINTO.- En esta sesión solemne únicamente tendrán lugar las intervenciones señaladas en el texto del presente Acuerdo.

SEXTO.- En reconocimiento a la alta investidura del visitante, la Presidencia de la Mesa Directiva designará las comisiones de ceremonial a que se refiere el artículo 289 del Reglamento del Senado de la República.



SÉPTIMO.- Se instruye a las Secretarías Generales a hacer las gestiones necesarias y cumplir con las tareas de logística que requiera el recinto de la Cámara de Senadores, para la organización y durante el desarrollo de la Sesión Solemne.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Senado, para su máxima difusión y observancia.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 16 de febrero de 2021.



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA PARA NORMAR LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LIC. ALBERTO FERNÁNDEZ.

MESA DIRECTIVA

Sen. Eduardo Ramírez Aguilar
Presidente

Sen. Imelda Castro
Castro
Vicepresidenta

Sen. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta

Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
Vicepresidente

Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez
Secretaria

Sen. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo
Secretaria

Sen. María Merced González
González
Secretaria

Sen. Ricardo Velázquez Meza
Secretario

Sen. Eunice Renata Romo Molina
Secretaria

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria